

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

Ilustre Municipalidad de
La Serena

REGIÓN:

IV

 URBANO RURAL

N° de Certificado
36
Fecha de Aprobación
24.02.2021
RÓL S.I.I
1327-65

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 023 de fecha 09.02.2021

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 1679 de fecha 23.02.2021 de pago de derechos municipales .**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 30,94 mt2, ubicada en CALLE
CONDOMINIO 7 CALLE TAVERNILLA/PASAJE
ESCULTOR NICANOR PLAZA N° 3530Lote N° 3 manzana 17 localidad o loteo LAS CIAS sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado.

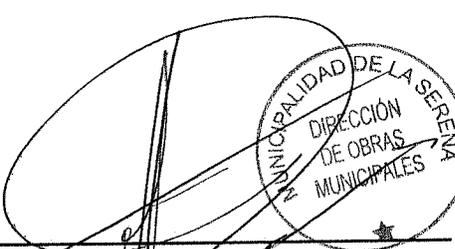
Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
KARINA MILENA ALBORNOZ RIQUELME	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
DANIEL GUERRERO PERALES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNP/POU


PATRICIO NÚÑEZ PAREDÉS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

